

ACTA Nº 19

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2004, se reúnen en la sede social de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (APROSER), Calle Marqués de Urquijo 5, 2º A, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos CCOO, CIG, UGT y USO, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- La representación empresarial ha valorado la propuesta sindical presentada en la reunión del día 16 de diciembre de 2004, considerando que ésta supone un coste medio del 14,38%, razón por la cual entiende que es claramente inasumible, como ya se manifestó en anteriores reuniones.

SEGUNDO.- La representación empresarial hace entrega de una nueva propuesta en los siguientes términos:

COSTE EMPRESA - VIGILANTE SEGURIDAD CONDUCTOR

	AÑO 2004			AÑO 2005			%	△	
	importe	meses/pagas	TOTAL	importe	meses/pagas	TOTAL			
A-REMUNERACIONES FIJAS									
Salario Base	810,27	15	12.154,05	861,73	15	12.925,95	6,35		
Plus Transporte	75,42	15	1.131,30	68,50	15	1.027,50	-9,18		
Plus Vestuario	73,89	15	1.108,35	67,75	15	1.016,25	-8,31		
Plus Peligrosidad	131,76	15	1.976,40	140,13	15	2.101,90	6,35		
Plus Vehículo Blindado	64,21	15	963,15	68,29	15	1.024,31	6,35		
SUBTOTAL 1	1.155,55	15	17.333,25	1.206,39	15	18.095,91	4,40		
Plus de actividad				10,00	15	150,00			
SUBTOTAL 2	1.155,55	15	17.333,25	1.216,39	15	18.245,91	5,27		
Horas extraordinarias (30)	7,60	228,00	11	2.508,00	7,60	228,00	11	2.508,00	0,00
SUBTOTAL 3	1.383,55		19.841,25	1.444,39		20.753,91	4,60		
C- COSTE S. SOCIAL	17.601,60	35,1%	6.178,16	18.710,16	35,1%	6.567,27	6,30		
TOTAL COSTE			26.019,41			27.321,18	5,00		

COSTE EMPRESA - VIGILANTE SEGURIDAD TRANSPORTE

	AÑO 2004			AÑO 2005			%	△	
	importe	meses/pagas	TOTAL	importe	meses/pagas	TOTAL			
A-REMUNERACIONES FIJAS									
Salario Base	772,32	15	11.584,80	822,11	15	12.331,65	6,45		
Plus Transporte	75,42	15	1.131,30	68,50	15	1.027,50	-9,18		
Plus Vestuario	73,89	15	1.108,35	67,75	15	1.016,25	-8,31		
Plus Peligrosidad	131,76	15	1.976,40	140,13	15	2.101,90	6,35		
Plus Vehículo Blindado	64,21	15	963,15	68,29	15	1.024,31	6,35		
SUBTOTAL 1	1.117,60	15	16.764,00	1.166,77	15	17.501,62	4,40		
Plus de actividad				10,00	15	150,00			
SUBTOTAL 2	1.117,60	15	16.764,00	1.176,77	15	17.651,62	5,29		
Horas extraordinarias (30)	7,10	213,00	11	2.343,00	7,10	213,00	11	2.343,00	0,00
SUBTOTAL 3	1.330,60		19.107,00	1.389,77		19.994,62	4,65		
C- COSTE S. SOCIAL	16.867,35	35,1%	5.920,44	17.950,87	35,1%	6.300,75	6,42		
TOTAL COSTE			25.027,44			26.295,37	5,07		

COSTE EMPRESA CONTADOR-PAGADOR

	AÑO 2004			AÑO 2005			%	△	
	importe	meses/pagas	TOTAL	importe	meses/pagas	TOTAL			
A-REMUNERACIONES FIJAS									
Salario Base	685,33	15	10.279,95	725,68	15	10.885,19	5,89		
Plus Transporte	75,42	15	1.131,30	68,50	15	1.027,50	-9,18		
Plus Vestuario	43,50	15	652,50	45,46	15	681,86	4,50		
SUBTOTAL 1	804,25	15	12.063,75	839,64	15	12.594,56	4,40		
Plus de actividad				9,00	15	135,00			
SUBTOTAL 2	804,25	15	12.063,75	848,64	15	12.729,56	5,52		
Horas extraordinarias (30)	5,00	150,00	11	1.650,00	5,20	156,00	11	1.716,00	4,00
SUBTOTAL 3	954,25		13.713,75	1.004,64		14.445,56	5,34		
C- COSTE S. SOCIAL	11.929,95	35,1%	4.187,41	12.736,19	35,1%	4.470,40	6,76		
TOTAL COSTE			17.901,16			18.915,96	5,67		

En cuanto al resto de condiciones, la representación empresarial se remite a la propuesta realizada el día 16 de diciembre de 2004.

TERCERO.- Tras un receso, y retomada la reunión a las 17.00 horas, la representación sindical comunica verbalmente una nueva propuesta en los siguientes términos:

- Aceptación del incremento de tablas de retribuciones en el 4,4% entregada por la representación empresarial.
- Consolidación de los pluses de peligrosidad y de vehículo blindado para el personal vigilante de seguridad de transporte, vigilante de seguridad conductor y de transporte.
- Creación de un plus de actividad consistente en el abono de 130 euros en la totalidad de vigencia del Convenio a 4 años, con la siguiente distribución: 50% lineal repartido en partes iguales en cada uno de los años (a razón de 16,25 euros/año) y 50% restante a distribuir a criterio de la representación empresarial durante estos cuatro años.
- Horas extraordinarias: incremento del 4,4% sobre el valor actual.
- Respecto a los contadores-pagadores, les es aplicable el incremento del 4,4% en las remuneraciones fijas, así como en las horas extraordinarias; en cuanto al plus de actividad, se abonaría en los mismos importes anteriormente citados y con el mismo procedimiento que se adopte.

CUARTO.- La representación de CIG manifiesta que, en relación a los incrementos económicos solicitados en el día de hoy por los sindicatos UGT, CC.OO y USO, se adhiere a éstos, en los mismos términos, insistiendo en la extensión de estos incrementos económicos al sector de vigilancia.

QUINTO.- En respuesta a la propuesta presentada, y a la vista de los importes contenidos en la misma, la representación empresarial entiende que aquella es de difícil o imposible aceptación, sin perjuicio de una valoración más detallada y análisis correspondiente, siempre con el propósito de alcanzar un acuerdo, proponiendo para su contestación la celebración de una nueva reunión el próximo día 28 de diciembre.

SEXTO.- Las Centrales sindicales UGT, CC.OO y USO, ante las notificaciones de despido efectuadas por la empresa STIV en la actividad de transporte de fondos, en clara represalia por las medidas de presión acordados por los tres sindicatos en la negociación del Convenio, manifiestan:

Que en toda negociación colectiva existen unas reglas no escritas sobre las que se viene regulando toda negociación, y estas reglas entendemos que han sido violentadas al notificar varios despidos al calor de las medidas de presión acordadas por los sindicatos.

Por todo ello solicitamos a la empresa STIV que tenga en consideración que introducir en el marco de la negociación del Convenio medidas disciplinarias del calibre del despido, en nada contribuye a la voluntad de negociar, y en este sentido confiamos en que dichas notificaciones de despido sean dejadas sin efecto antes del día 24 de diciembre, fecha en la que pensamos que ningún trabajador puede verse en situación de despido por desarrollar la lógica presión en la negociación. Máxime, cuando en la sesión de hoy, los tres sindicatos, en muestra inequívoca de nuestra obligación de agotar la negociación hemos valorado la nueva propuesta empresarial en sus justos términos, proponiendo por nuestra parte una nueva propuesta sindical y acordando la próxima reunión para el día 28 de diciembre.

SÉPTIMO.- La CIG solicita, en relación a los despidos de la empresa SITV de transporte de fondos, que éstos sean readmitidos inmediatamente, entendiendo los mismos como una represalia por parte de la patronal como consecuencia de la negociación del convenio colectivo.

OCTAVO- La representación empresarial, en cuanto a las manifestaciones contenidas en los puntos sexto y séptimo por los diversos sindicatos presentes en la negociación, rechaza cualquier conexión de las medidas disciplinarias adoptadas a que se hace referencia con la

negociación del Convenio Colectivo, por tratarse de unos hechos objetivos de claro incumplimiento de las obligaciones contractuales. En el caso de relacionarse con la negociación colectiva y, solicitarse su reconsideración, es exigible también a esa representación sindical, sobre la base del principio de reciprocidad y coherencia, respete la normalidad laboral, tanto en la empresa afectada por las medidas disciplinarias citadas, como en el resto de las empresas de transporte de fondos, circunstancia que no se cumple en la actualidad, al dejarse, entre otras obligaciones, de realizar servicios programados y no respetarse los horarios habituales del transporte, ocasionando claros perjuicios a las empresas.

NOVENO.- Se fija la próxima reunión de la Comisión Negociadora del Convenio para el martes 28 a las 11.00 horas en la sede de APROSER.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

AMPES:

Representada por D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL

APROSER:

D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL
Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA

FES:

D. ROBERTO BERMEJO GARCÍA
Doña VANESA GÓMEZ DÍAZ

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

CC.OO.:

D. MARIO JOSÉ ALONSO FERNÁNDEZ
D. ALEJANDRO GASTÓN GARCÍA DE JALÓN (asesor)
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. JUAN FELIX MESA FERNANDEZ
D. JULIÁN MONTES MATEO
D. GUSTAVO MORALES MARTÍN
D. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN PÉREZ
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN

CIG:

D. JESÚS ALFONSÍN PUÑAL (asesor)
D. JOSÉ RAMÓN BREA CANEDA
D. XOSÉ ANXO VILAR CHENTO (asesor)

FES-UGT:

D. FERMÍN ARGOMARIZ RODRÍGUEZ (asesor)
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALVAREZ
D. JULIÁN GARCÍA PARRILLA (asesor)
D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ DEL VAL
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES
D. DAMIÁN SÁNCHEZ ANIORTE
D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO

FTSP-USO:

D. MARCELO GARCIA CONDE (asesor)
D. FERNANDO LAGO MOYA
D. RICARDO SANGUINO REGAÑO